LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL"
ID N° 387.492

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 08/2021
TAPE PYTA S.A.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° **705.599**,Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G. H.N. N° 059/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **TAPE PYTA S.A.**, con N° de **RUC 80025318-3**, domiciliada en Vía Férrea 1411 esquina 28 de Setiembre, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Fernando Américo Arce Uriarte** con Cédula de Identidad N° **721.936**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el **Contrato N° 08/2021** con la **Firma TAPE PYTA S.A.**, en el marco de la LPN SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" - ID 387.492.-

Que, por Nota D.A. S.A. H.N. N° 48/2021, solicita la Ampliación del 20%, del monto del Contrato N° 08/2021, suscripto con la firma TAPE PYTA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" – ID N° 387.492;

Que, consta en el Contrato N° 08/2021, el importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Total Adjudicado de Gs. 339.445.300 (Guaraníes Trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos)

Que, por Nota del Departamento de Nutrición y Alimentación, expone: ...."solicitar gestiones para la adenda de ampliación del 20% , en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual- ID N° 387.492, el monto de la ampliación asciende a Gs. 67.889.060 (Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil sesenta guaraníes)"...-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria N° 5913, por el valor de 67.889.060 (Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil sesenta guaraníes), en el Objeto de Gastos 311.-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 140/2021 de fecha 11 de Noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Tape Pyta S.A.

Que por Resolución D.G. H.N. No. 059/2021, POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 08/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TAPE PYTA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación del monto en la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitaario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total a ser Ampliado
44	Camaza negra	Kilogramos	Bolsa	8.500	Tapepyta	Paraguay	33.529	1.700	56.999.300
47	Menudencia - Hígado	Kilogramos	Bolsa	600	Frigomeat	Paraguay	9.916	120	1.189.920
48	Peceto	Kilogramos	Bolsa	1.600	Tapepyta	Paraguay	30.312	320	9.699.840
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO									67.889.060

El monto del contrato con la ampliación pasa a ser de Gs. 407.334.360.- (Guaraníes Cuatrocientos siete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta).-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes NOVIEMBRE y año 2021.-

Por LA CONTRATANTE

Mse. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Tapepyta S.A.

Sr. Fernando Américo Arce Uriarte
Representante Legal
TAPE PYTA S.A.